

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024. Al Despacho del señor Juez la demanda **Ordinaria Laboral No. 2023 - 00153**, de Carmen del Pilar González Morales contra la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX., y la sociedad MILENIUM BPO S.A., informando que, por auto del 11 de agosto de 2023, se dispuso, inadmitir la demanda. Que el término para subsanar demanda corrió entre el 15 y el 22 de agosto de 2023 (días inhábiles 19 a 21 de agosto). Que, la parte actora no presentó subsanación. Sírvase proveer.

Así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de Secretaria.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se procede a resolver, previos los siguientes antecedentes,

Por auto del pasado 11 de agosto de 2023, notificado mediante inserción en Estado electrónico No. 133 del 14/08/2023, se inadmitió la demanda ordinaria laboral, radicada en este juzgado bajo el N° **2023 - 00153**, señalando los defectos a corregir.

No obstante, lo anterior, transcurrido el término legal, la parte demandante no allegó escrito alguno de subsanación.

En consecuencia, se

#### **DISPONE**

**PRIMERO: RECHAZAR** la demanda ordinaria instaurada por la señora Carmen del Pilar González Morales identificada con la CC. No. 52.284.972 contra la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX., identificada con el NIT. 899.999.035-7 y la sociedad MILLENIUM BPO S.A., identificada con NIT. 830.050.856.2 y, devolver los anexos que se acompañaron sin necesidad de desglose.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** las diligencias, previas anotaciones en el sistema.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL**  
**CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por  
anotación en el Estado Electrónico  
No. 016 de fecha 01/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA